



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, FACULTATIVOS TÉCNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL. BIBLIOTECAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NÚM. 263, DE 29 DE DICIEMBRE).

El Tribunal designado por Resolución de 6 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Bibliotecas (BOA NÚM 116, de 6 de junio), reunido el día 19 de febrero de 2026, tras la corrección del tercer ejercicio

ACUERDA:

PRIMERO: Fijar la nota mínima exigible para superar el tercer ejercicio, en aplicación de la base 8 de la convocatoria de estas pruebas selectivas que se remite a lo dispuesto en el apartado 1.2 "Convocatorias del grupo A2", subapartado 1.2.1.3 "tercer ejercicio" de la Resolución de 30 de junio de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020, que establece:

"En las convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación

- "que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas". En este caso, la media es de 8,56.

- "que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida". En este caso, la nota máxima es de 10,50.

- "y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable". En este caso 10,00.

Por tanto, la nota mínima exigible para superar este ejercicio es de 10,50.

SEGUNDO: Dar publicidad a los opositores que han superado el tercer ejercicio del proceso selectivo.

NOTA	APELLIDOS Y NOMBRE
21,00	MARÍA JESÚS DEL CAMPO PADILLA
10,80	TERESA LÓPEZ MARCO
18,50	ANA NOVALES ARALUCE
14,80	FRANCISCA VALDEARCOS CORREAS



TERCERO: Según la base 7.5 de la convocatoria, las solicitudes de revisión del examen serán remitidas dentro del **plazo de tres días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del acuerdo, mediante escrito remitido al IAAP.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
Secretaria del Tribunal

Patricia Gracia López

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA